



**Mi Universidad**

**NOMBRE DEL ALUMNO:** ESTEFANÍA DE JESÚS  
GONZÁLEZ MARTÍNEZ

**NOMBRE DEL TEMA:** PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES  
EN MATERIA DE CONTRATOS Y CONTRATOS TÍPICOS Y  
ATÍPICOS.

**PARCIAL :** 1

**MATERIA:** CONTRATOS MERCANTILES

**NOMBRE DEL PROFESOR:** DAVID ARMANDO  
HERNÁNDEZ CRUZ

**NOMBRE DE LA LICENCIATURA:** LIC. EN DERECHO

**CUATRIMESTRE:** 5TO. CUATRIMESTRE

PICHUCALCO, CHIAPAS A 24 DE ENERO DE 2023

# INTRODUCCIÓN

## CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

- ❖ UNILATERAL
- ❖ BILATERAL
- ❖ ONEROSO
- ❖ GRATUITO
- ❖ CONMUTATIVO
- ❖ ALEATORIOS
- ❖ REALES
- ❖ FORMALES
- ❖ CONSENSUALES
- ❖ PRINCIPALES
- ❖ ACCESORIOS
- ❖ PÚBLICO

## ELEMENTOS ESENCIALES

- ❖ SUJETO
- ❖ CONSENTIMIENTO
- ❖ CAPACIDAD
- ❖ OBJETO
- ❖ CAUSA
- ❖ FORMA

El contrato como expresión humana se encuentra circunstanciado, ubicado en un tiempo, espacio, es lo que en la doctrina alemana configuro la base del negocio jurídico.

El contrato, por lo tanto, es obligatorio para las partes, de tal suerte que surte sus efectos legales entre ellos.

Los contratos se han clasificado en solemnes, reales, consensuales y formales.

**CONTRATO DE PROMESA:** Es aquél por el cual las partes se obligan a celebrar un contrato determinado en cierto plazo o en el evento de cierta condición.

El contrato de promesa es solemne y la solemnidad consiste en que el contrato ha de constar por escrito.

Las partes del contrato se denominan "promitentes" (promitentes vendedor y promitente comprador)

**CARACTERISITICAS:** Es general, de derecho estricto, bilateral, solemne, principal, genera obligación indivisible.

**ELEMENTOS PERSONALES:** vendedor y comprador.

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA:** Es aquel por el cual, uno de los contratantes se obliga a transferir la propiedad de una cosa o de un derecho, y el otro a su vez se obliga a pagar por ellos un precio cierto y en dinero.

## COMISIÓN MERCANTIL

Es un tipo de contrato de mandato utilizado para la celebración de ciertos actos de comercio.

Un comisionista se compromete a realizar un acto u operación mercantil por cuenta y encargo de otro, llamado comitente, quien es responsable de los resultados y percibe una remuneración por su conclusión, llamada comisión.

La comisión termina por retiro de la voluntad de las partes, ya sea por revocación del comitente, por renuncia, muerte o inhabilitación del comisionista, vencimiento del plazo en el contrato o por la quiebra de cualquiera de ambos.

## CONTRATO DE SEGURO

La empresa aseguradora se obliga, mediante una prima, a resarcir un daño o a pagar una suma de dinero al verificarse la eventualidad prevista en el contrato.

- ❖ El riesgo
- ❖ La indemnización
- ❖ La prima
- ❖ La póliza
- ❖ Realización del siniestro

## CONTRATOS TÍPICOS Y ATÍPICOS

### CONTRATO DE FRANQUICIA

Tienen como objeto la concesión de explotación de derechos de propiedad intelectual o inmaterial.

### CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- ❖ ATÍPICO
- ❖ MIXTO
- ❖ BILATERAL
- ❖ ONEROSO
- ❖ INTUITU PERSONAE
- ❖ PRINCIPAL
- ❖ DEFINITIVO
- ❖ TRACTO SUCESIVO
- ❖ MERCANTII

### CLAUSULAS PARTICULARES DEL CONTRATO

- ❖ APLICABILIDAD DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
- ❖ APLICACIÓN DE OTRAS LEYES, INCLUYENDO LAS DE OTROS PAÍSES.
- ❖ PAGOS EN MONEDA EXTRANJERA
- ❖ IMPUESTO
- ❖ LAS GANANCIAS DE EFICIENCIA O JUSTIFICACIÓN
- ❖ FIJACIÓN DE PRECIOS

## CONTRATO DE PRÉSTAMO

El mutuo es un contrato por el cual una de las partes se obliga a transferir la propiedad de una suma de dinero o de otras cosas fungibles, y la otra se compromete a restituirlas o reemplazarlas por otras de la misma calidad y cantidad en tiempo y lugar determinado.

### CLASES DE PRÉSTAMO:

- ❖ DE DINERO
- ❖ DE TÍTULOS O VALORES
- ❖ DE ESPECIE